

DECLARA INADMISIBLES OFERTAS QUE SEÑALA, ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-17-LE26, DESTINADA A CONTRATAR EL ESTUDIO "CALIBRACIÓN Y MANUAL TÉCNICO PARA CONSOLIDACIÓN DE SISTEMA DE CALIFICACIÓN ENERGÉTICA PARA EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, COMERCIAL Y OFICINA".

EXENTA Nº 2323

SANTIAGO, 26 de Junio de 2026

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta Nº 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución TRA Nº 272/24/2026, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA Nº 272/60/2026, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley Nº 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución Nº 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y

CONSIDERANDO

- a. Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica Nº 1574, (V. y U.), de fecha 07 de mayo de 2026, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-17-LE26, destinada a contratar el estudio "Calibración y Manual Técnico para consolidación de Sistema de Calificación Energética para edificios de uso público, comercial y oficina"; se aprobaron las bases administrativas, las

- bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- b. Que, mediante la Resolución Exenta N° 755, (V. y U.), de fecha 19 de mayo de 2026, se aprobaron las respuestas a las preguntas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
 - c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra a. del presente acto administrativo, se realizó el día 02 de junio de 2026, presentándose cuatro (04) proponentes, a saber: Unión Temporal de Proveedores compuesta por CENTRO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN EN PRODUCTIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, RUT N° 65.165.099-2 y E3 INGENIERÍA Y SOSTENIBILIDAD LIMITADA, RUT N° 76.323.605-6; EBP CHILE SpA, RUT N° 76.213.912-K; Unión Temporal de Proveedores compuesta por CONSULTORES DE INGENIERÍA IN-DATA LIMITADA, RUT N° 77.725.995-4 e INVESTIGACIONES Y DATOS SpA, RUT N° 76.860.606-4; y, PAULA ELENA VEGA SOTO, RUN N° 13.964.281-3, según consta en el acta de apertura electrónica.
 - d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurren en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afecto a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, de fechas 03 y 15 de junio de 2026, adjuntas.
 - e. Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación, suscrita con fecha 15 de junio de 2026.
 - f. Que, la Comisión Evaluadora en su acta propuso declarar inadmisibles las ofertas de los proponentes: Unión Temporal de Proveedores compuesta por CENTRO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN EN PRODUCTIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, RUT N° 65.165.099-2 y E3 INGENIERÍA Y SOSTENIBILIDAD LIMITADA, RUT N° 76.323.605-6, en atención a que no cumplen el requisito de admisibilidad de las ofertas previsto en el punto 1.6.4.- "Conformación del equipo requerido", literal b., numeral iii., de las Bases Administrativas, ya que el profesional especialista en eficiencia energética acredita ser asesor de un solo sistema de certificación de edificios de uso público y similares, siendo dos sistemas el mínimo exigido, por lo que su propuesta se declara inadmisibile; y a la Unión Temporal de Proveedores compuesta por CONSULTORES DE INGENIERÍA IN-DATA LIMITADA, RUT N° 77.725.995-4 e INVESTIGACIONES Y DATOS SpA, RUT N° 76.860.606-4, en atención a que no cumple el requisito de admisibilidad de las ofertas previsto en el punto 1.6.4.- "Conformación del equipo requerido", literal b., numeral iii., de las Bases Administrativas, ya que el profesional especialista en eficiencia energética acredita ser asesor de un solo sistema de certificación de edificios de uso público y similares (CES), siendo la exigencia acreditar dos sistemas, y considerando además que la CVS sólo acredita certificación de vivienda, su propuesta se declara inadmisibile.
 - g. Que, la Comisión Evaluadora en su acta declara que los proponentes: EBP CHILE SpA, RUT 76.213.912-K y PAULA ELENA VEGA SOTO, RUN 13.964.281-3, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5 "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6

“Requisitos de admisibilidad de las ofertas” de las bases de licitación, aplicando a dichas propuestas la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3 de las bases de licitación, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE RUN/RUT	PROPUESTA TÉCNICA (85%)		PROPUESTA ECONÓMICA (10%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
EBP CHILE SpA RUT N° 76.213.912-K	83,35	70,84	100,00	10,00	100,00	5,00	85,84
PAULA ELENA VEGA SOTO RUN N° 13.964.281-3	87,09	74,03	95,00	9,50	100,00	5,00	88,53

- h. Que, la Comisión Evaluadora en su acta recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-17-LE26, a la proponente PAULA ELENA VEGA SOTO, RUN N° 13.964.281-3, por el monto total de \$59.500.000.- (Cincuenta y nueve millones quinientos mil pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5 “Requisitos para participar en la licitación” y 1.6 “Requisitos de admisibilidad de las ofertas” de las bases de licitación, obtiene el mejor puntaje final en la evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- i. Que, la proveedora PAULA ELENA VEGA SOTO, RUN N° 13.964.281-3, se encuentra inscrita en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 22 de junio de 2026.
- j. Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- k. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. **DECLÁRANSE** inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes Unión Temporal de Proveedores compuesta por CENTRO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN EN PRODUCTIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, RUT N° 65.165.099-2 y E3 INGENIERÍA Y SOSTENIBILIDAD LIMITADA, RUT N° 76.323.605-6; y, Unión Temporal de Proveedores compuesta por CONSULTORES DE INGENIERÍA IN-DATA LIMITADA, RUT N° 77.725.995-4 e

INVESTIGACIONES Y DATOS SpA, RUT N° 76.860.606-4, en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo.

2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-17-LE26, destinada a contratar el estudio “Calibración y Manual Técnico para consolidación de Sistema de Calificación Energética para edificios de uso público, comercial y oficina”, a la proponente PAULA ELENA VEGA SOTO, RUN N° 13.964.281-3, por el monto total de \$59.500.000.- (Cincuenta y nueve millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos.
3. **SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la proponente PAULA ELENA VEGA SOTO, RUN N° 13.964.281-3, para el estudio “Calibración y Manual Técnico para consolidación de Sistema de Calificación Energética para edificios de uso público, comercial y oficina”, por el monto total de \$59.500.000.- (Cincuenta y nueve millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$59.500.000.- (Cincuenta y nueve millones quinientos mil pesos), IVA incluido; al subtítulo 33, ítem 01, asignación 129, sub asignación 008, Centro de Costos DITEC, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación al presupuesto vigente asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Respecto de los gastos que puedan resultar comprometidos para el año 2027, el gasto se imputará a la Ley de Presupuesto respectiva, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para el desembolso.

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.
5. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal www.mercadopublico.cl, acto que estará a cargo de la Sección Gestión Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CLAUDIA ERNST VALENCIA
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
1254	DITEC (06)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	33 (Transferencias de capital)	01 (Al sector privado)	129 (Gastos administrativos de subsidio)

Claudia Elena Ernst Valencia

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Claudia Elena Ernst Valencia, SERIALNUMBER=10413115-8, G=Claudia Elena, SN=Ernst Valencia, T=Jefe de Compras, OU=Minvu, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Departamento de Tecnologías de la Información – DITEC.
- División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección “Verificación de Documentación Electrónica”, con la siguiente información:

Folio: **2323**

Timbre: **rcdtesz275**